



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: KARATE ZEON

Número de autorización: 22398

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 05/06/2001

Fecha de Caducidad: 31/03/2023

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA LIMITED
Jealott`s Hill International Research
Centre
RG42 6EY Bracknell
(Bershire)
REINO UNIDO

Composición: LAMBDA CIHALOTRIN 10% [CS] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de plástico "PET" de 25, 100, 250 cc. y 1 l.
Envase de 500 ml (cualquier diámetro de boca), y envases desde 5 l. hasta 20 l. (diámetro de boca
>=45 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajo	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Alcachofa	ORUGAS	0,01 - 0,015	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 150 ml/Ha. producto por aplicación.
	PULGONES		
Alfalfa	APION	0,01 - 0,015	No para consumo en brotes. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 90 ml/Ha. de producto.
	CUCA		
	PULGONES		
	GUSANO VERDE		
Algodonero	EARIAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 120 ml/Ha. de producto.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Almendro	EURITOMA	0,01 - 0,02	Contra avispiña del almendro (Eurytoma amygdali). Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PHILAENUS SPUMARIUS		Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Apionabo	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Avellano	DIABLO	0,01 - 0,02	Efectuar 1 aplicación por campaña sin superar los 200 ml/ha de producto
	PULGONES		Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Barbarea	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Berenjena	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 250 ml/Ha. de producto y aplicación.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	CHINCHE VERDE		
Berro, mastuerzo	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto. Incluye otros brotes.
	PULGONES		
Brécol	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Calabacín	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canónigo	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Caqui	CERATITIS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña en pulverización cebo a dosis de 0,1-0,125% 0,1 l. de caldo por árbol sin superar los 100 ml/Ha. de producto.
Cebada	CHINCHES	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 80 ml/Ha. de producto por aplicación.
Cebolla	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Cebolleta	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Centeno	CHINCHES	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 80 ml/Ha. de producto por aplicación.
Cerezo	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	MOSCA		Efectuar una aplicación por campaña o en pulverización cebo a dosis de 0,1-0,125% 0,1 l. de caldo por árbol sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	SERPETA		
Chalote	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Cítricos	CERATITIS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 350 ml/Ha. de producto, o en pulverización cebo a dosis de 0,1-0,125% y 0,1 l. de caldo /árbol.
	ORUGAS		Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 350 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
	Neophilaenus campestris		
Col de Bruselas	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Coliflor	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Colza	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 120 ml/Ha. de producto por aplicación.
	PULGONES		



Nº REGISTRO: 22398

KARATE ZEON

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel no comestible	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Eriales	ORTOPTEROS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PHILAENUS SPUMARIUS		
	Neophilaenus campestris		
Escarola	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 75 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Espinaca	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 67,5 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Fresal	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
	DROSOPHILA		
Frutales de hueso	PHILAENUS SPUMARIUS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	Neophilaenus campestris		
	PULGONES		Efectuar una aplicación por campaña o en pulverización cebo a dosis de 0,1-0,125% 0,1 l. de caldo por árbol sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS MINADORAS		
	ANARSIA		
	CARPOCAPSA		
CERATITIS			
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	CERATITIS		Efectuar una aplicación por campaña o en pulverización cebo a dosis de 0,1-0,125% 0,1 l. de caldo por árbol sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS MINADORAS		Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
	Neophilaenus campestris		
Granado	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	BARRENETA		
Grosellero	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Guisante verde	PULGONES	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Haba verde	PULGONES	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	PULGONES		Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto, o bien una aplicación de 100 ml/ha reduciéndose el plazo de seguridad a 7 días.
Judía verde	PULGONES	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
Lechuga	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 75 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Leguminosas de grano	PULGONES	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
Maíz	HELIOTIS	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 60 ml/Ha. de producto y aplicación.
	PULGONES		
Olivo	PHILAENUS SPUMARIUS	0,0075 - 0,02	La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente. Efectuar una aplicación por campaña sin superar un máximo de 200 ml/Ha. de producto.
	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)		
	PRAYS (GEN. FILOFAGA)		
Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	TORTRIX		
Patata	ESCARABAJO	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 140 ml/Ha. de producto por aplicación.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Pepinillo	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Pepino	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Pimiento	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 250 ml/Ha. de producto.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	CHINCHE VERDE		
Platanera	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña con un volumen de caldo de 1.500-2.000 l/Ha. manualmente o mediante tractor.
	PICUDO DE LA PLATANERA		
Rábano	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Remolacha azucarera	CASIDA	0,01 - 0,015	



Nº REGISTRO: 22398

KARATE ZEON

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 200 ml/Ha. de producto por aplicación.
	PULGUILLA		
Repollo	ORUGAS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 150 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Rúcula	ORUGAS	0,01 - 0,02	Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
Tomate	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 250 ml/Ha. de producto y aplicación.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	CHINCHE VERDE		
Trigo	CHINCHES	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 80 ml/Ha. de producto por aplicación.
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	PULGONES		
	SCAPHOIDEUS TITANUS	0,025	Tratar en prefloración, efectuando un solo tratamiento por período vegetativo.
	PHILAENUS SPUMARIUS	0,01 - 0,02	Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 200 ml/Ha. de producto.
	Neophilaenus campestris		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Almendro, Avellano	1
Brécol	10
Barbarea, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Cebolleta, Escarola, Granado, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga, Leguminosas de grano, Rúcula	14
Algodonero	21
Ajo, Alcachofa, Apionabo, Berenjena, Calabacín, Cebolla, Cerezo, Chalote, Coliflor, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frutales de hueso, Patata, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Rábano, Tomate	3
Cebada, Centeno, Colza, Maíz, Trigo	30



Uso	P.S. (días)
Alfalfa, Caqui, Cítricos, Col de Bruselas, Espinaca, Frutales de pepita, Grosellero, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Platanera, Remolacha azucarera, Repollo, Vid	7
Eriales, Olivo, Ornamentales herbáceas, Vid	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Alcachofa, - ORUGAS	31/07/2022
Caqui, - CERATITIS	31/07/2022
Platanera, - ORUGAS	31/03/2025
Platanera, - PICUDO DE LA PLATANERA	31/03/2025

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal, utilizando las dosis más altas en casos de fuerte infestación o cuando se necesite una acción frenante de araña roja.

Puede ser utilizado en todos y cada uno de los cultivos autorizados cuando el objeto del tratamiento sea el control de Ortópteros, a la misma dosis y bajo las mismas condiciones de uso establecidas contra otras plagas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo así como ropa de protección adecuada de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en aplicaciones manuales a cultivos bajos. En tratamientos a cultivos altos (altura mayor de 1 metro) se utilizará protección respiratoria de tipo FFP3 y ropa de protección de tipo 3 ó 4 (hermética a productos líquidos).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Por motivos de seguridad, no realizar más de una aplicación por campaña en todos los cultivos salvo en patata, tomate, berenjena, remolacha, colza, maíz, cereales, espinacas y similares y alcachofa, en los que se realizarán dos. En el caso de ser necesario un mayor número de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado (mayor a 2 horas), hasta al menos 1 día después de la aplicación en algodón, 3 días en fresa, 7 días en patata, árboles frutales y vid y 24 días en ornamentales herbáceas y hierbas aromáticas. En tomate y berenjena se utilizarán guantes adecuados durante estas actividades.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



La evaluación del riesgo del "Grupo de Seguridad" se ha llevado a cabo sin tener en cuenta la mezcla del producto con proteína para las aplicaciones en cebo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N  Xn 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R20/22 - Nocivo por inhalación y por ingestión R43 - Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S25 - Evítese el contacto con los ojos S38 - En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 75 m en cultivos arbóreos (a dosis de hasta 30 g s.a/ha), cítricos (hasta 35 g s.a/ha) y platanera (hasta 20 g s.a./ha, y 30 m en cultivos herbáceos (hasta 25 g.s.a/Ha.) hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Peligroso para las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.



SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m en cultivos arbóreos y platanera, de 10 m en viña y de 5 m en cultivos extensivos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3 (2H) ona, nº CAS 2634-33-5".

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento:

Se indicará en la etiqueta que el producto no deberá almacenarse ni utilizarse a temperaturas superiores a 40° C